

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**10793** *Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 11 de junio de 2020.*

Por Resolución de 11 de junio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 2020), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 16 de septiembre de 2020 se emitió informe motivado por parte de la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, en relación al puesto convocado. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos solicitantes han de reunir para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento,

Esta Secretaría de Estado resuelve declarar desierto el puesto que se especifica en el anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 2020.–La Secretaria de Estado para la Agenda 2030, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), la Subdirectora General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, María Isabel Sainz Díaz.

## ANEXO

Convocatoria: Resolución de 11 de junio de 2020 (BOE de 1 de julio de 2020)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Crpo.	Situación
		<b>Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030</b>  <i>Subdirección General de Análisis y Estudios para la Agenda 2030</i>									
1	5524094	Subdirector/Subdirectora General.	30	-	-	-	Desierto	-	-	-	-